



FRACCION N° I

Leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública.

✓ LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN

FECHA DE ACTUALIZACION: 03 ENERO 2012

✓ ACUERDO 43 DE CEMENTERIOS Y PANTEONES

FECHA DE GENERACION: 31 ENERO 08

✓ BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

FECHA DE GENERACION: 12 MARZO 2009

✓ DECRETO 520

FECHA DE GENERACION: 14 JUNIO 2004

LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

FECHA DE GENERACION: 21 NOVIEMBRE 2012

FECHA DE ACTUALIZACION: 28 JUNIO 2013

LINEAMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS UMAIP

FECHA DE GENERACION: 15 FEBRERO DE 2013

REGLAMENTO DE LA GASETA MUNICIPAL

FECHA DE GENEACION: 01 FEBRERO 2013

PERIODO DE PUBLICACION: 01/09/2012 AL 31/08/2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA MUNICIPAL

FIRMA DEL RESPONSABLE: WILLIAM ISAURO AKE CASTRO



William Isauro Ake Castro

FIRMA DEL RESPONSABLE UMAIP: MARIO GILBERTO PECH

CANCHE

UMAIP
MUNICIPAL
2012 - 2015
CUZAMA, YUC.

Mario Gilberto Pech



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2012 - 2015
CUZAMA, YUC.



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, (Complejo de Seguridad Jurídica)
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. TEL: 930-30-23.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CXI MERIDA, YUC., JUEVES 31 DE ENERO DE 2008. NUM. 31,033

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO NUMERO 16

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE ABALA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 4

ACUERDO NUMERO 17

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE ACANCEH, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 6

ACUERDO NUMERO 18

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CANTAMAYEC, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 8

ACUERDO NUMERO 19

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHACSINKIN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 10

ACUERDO NUMERO 20

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 12

ACUERDO NUMERO 21

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 14

SUPLEMENTO

ACUERDO NUMERO 22

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 16

ACUERDO NUMERO 23

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CHUMAYEL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 18

ACUERDO NUMERO 24

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 20

ACUERDO NUMERO 25

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE DZITAS, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 22

ACUERDO NUMERO 26

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE HOCTUN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 24

ACUERDO NUMERO 27

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 26

ACUERDO NUMERO 28

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 28

ACUERDO NUMERO 29

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE KANTUNIL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 30

ACUERDO NUMERO 30

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE KOPOMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 32

ACUERDO NUMERO 31

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE MAXCANU, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 34

ACUERDO NUMERO 32

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE MAYAPAN, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 36

ACUERDO NUMERO 33

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE SANAHCAT, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 38

ACUERDO NUMERO 34

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 40

ACUERDO NUMERO 35

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE SEYE, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 42

ACUERDO NUMERO 36

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TAHZIU, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 44

ACUERDO NUMERO 37

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TAHMEK, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 46

ACUERDO NUMERO 38

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 48

ACUERDO NUMERO 39

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TIXCACALCUPUL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 50

ACUERDO NUMERO 40

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 52

ACUERDO NUMERO 41

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 54

ACUERDO NUMERO 42

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE XOCHEL, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 56

ACUERDO NUMERO 43

ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TRANSFIERE EL SERVICIO PUBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO DE CUZAMA, YUCATAN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO 58

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO NÚMERO 43

CIUDADANA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 44, 55 Y 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 12 Y 14 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete, el Ayuntamiento del Municipio de Cuzamá acordó solicitar al Poder Ejecutivo del Estado la transferencia del servicio público de panteones junto con la función recaudatoria inherente a dicho servicio, y autorizó a su Presidente y Secretario realizar los trámites y actos jurídicos necesarios para tal efecto.

SEGUNDO. Que mediante oficio sin número de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete, suscrito por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento de Cuzamá, se solicitó la transferencia del servicio público de panteones y la función recaudatoria inherente al mismo, anexando al mencionado escrito una copia certificada del acta de sesión de Cabildo mencionada en el considerando primero, copia simple de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuzamá, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2007 y copia simple de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán. En su escrito de solicitud, el Ayuntamiento manifiesta que los bienes inmuebles en los que se ubican los panteones y los muebles que se utilizan no son propiedad del Gobierno del Estado de Yucatán, y que el personal que labora en la actualidad para la prestación del referido servicio en el Municipio no guarda relación laboral con el Gobierno del Estado.

TERCERO. Que la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción V del artículo 85-Bis de la Constitución Política y la fracción V del artículo 89 de la Ley de Gobierno de los Municipios, estas dos últimas del Estado de Yucatán, disponen que los municipios prestarán en forma exclusiva el servicio público de panteones.

CUARTO. Que la fracción IV del artículo 115 mencionado en el considerando inmediato anterior señala que los municipios percibirán los ingresos que las legislaturas establezcan en su favor.

QUINTO. Que los artículos 6 fracción X y 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuzamá, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2008 y los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán señalan los derechos que se causarán por los servicios de panteones.

SEXTO. Que del contenido del oficio mencionado en el considerando segundo de este Acuerdo, suscrito por los Ciudadanos Juan Bautista Kuk Pech y Gustavo Kú Puch, Presidente y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuzamá, respectivamente, se advierte que, a decir de los funcionarios municipales citados, el Ayuntamiento posee la capacidad técnica así como los elementos materiales y humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio público de panteones.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 fracción V y 85-Bis fracción V de la Constitución Política del Estado de Yucatán, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
TRANSFIERE EL SERVICIO PÚBLICO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO
DE CUZAMÁ, YUCATÁN AL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO**

ARTÍCULO 1. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán transfiere al Municipio de Cuzamá, Yucatán el servicio público de panteones dentro de la jurisdicción del mencionado Municipio, junto con la función recaudatoria inherente a dicho servicio.

ARTÍCULO 2. La transferencia que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado hace al Municipio de Cuzamá del servicio público de panteones y de la función recaudatoria inherente a dicho servicio, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

(RÚBRICA)

**C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATAN**

(RÚBRICA)

**C. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**